PROMULGADA TACITAMENTE -ART. 76 - CARTA ORGANICA MUNICIPAL

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuguén

ORDENANZA Nº 12600.-

VISTO:

El Expediente Nº OE-6307-V-2012; y,

CONSIDERANDO:

Que el señor Roberto Marcelo Vivanco Vallejos, D.N.I. Nº 18.759.933; solicita se transfiera su licencia de remis identificada con el número de interno 179, a favor de de la señora Natalia Alejandra Schneider, D.N.I. Nº 31.335.510.-

Que en las presentes actuaciones se certifica que tanto el cedente como la adquiriente reúnen las condiciones y exigencias que determinan las normativas vigentes.-

Que la Dirección Municipal de Transporte, la Subsecretaria de Servicios Públicos Concesionados y la Secretaria de Coordinación comparten la opinión sin objeciones.-

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165°) del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho Nº 091/2012 emitido por la Comisión Interna de Servicios Públicos fue anunciado en la Sesión Ordinaria Nº 20/2012 del día 20 de septiembre y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria Nº 21/2012 celebrada por el Cuerpo el 04 de octubre del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°), inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA

ARTICULO 1°): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a transferir la licencia de remis, identificada con el número de interno 179, a nombre de Roberto Marcelo Vivanco Vallejos a favor de la señora Natalia Alejandra Schneider, D.N.I. N° 31.335.510, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 13°) de la Ordenanza N° 10984.-

ARTÍCULO 2°): COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS CUATRO (04) DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE (Expediente N° OE-6307-V-2012).
ES COPIA FDO: CONTARDI

Publicación Boletín Oficial Municipal Edición N° 人名S P Fecha オG / M1 / 2012

Concejo Deliberante de la Curito de Neuque Dr. MADICOS AGUSTÍN SPINA

Promulgada Tácitamenta Art. 76°

CARTA ORGANICA MUNICIPAL.

Expte Nº DE - 6307 - U-12.